

Carta N° 662/11
SANTIAGO, Septiembre 28 de 2011

**SEÑOR
FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
AV. LIB. BERNARDO O'HIGGINS N° 1449 PRIMER PISO
SANTIAGO.**

Ref.: Comunica Hecho Esencial que Indica.

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en los términos del Contrato de Transferencia del Derecho de Explotación (CDT) celebrado con la sociedad "Aguas Antofagasta S.A." con fecha 29 de diciembre del año 2003 y por la que se transfirió a ésta por 30 años el derecho de explotación de las concesiones sanitarias de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas de la Región de Antofagasta, comunico a usted que esa empresa no cumplió con su obligación en tiempo y forma de renovar las boletas bancarias de garantía que debe mantener para con mi representada durante toda la vigencia del CDT, que previamente habían sido ejecutadas de conformidad a lo establecido en dicho instrumento, situación que lo deja sin las boletas de garantías, generándose un incumplimiento grave de las obligaciones contractuales por parte de Aguas de Antofagasta S.A.

Ante esa situación y que afecta los derechos y patrimonio de nuestra representada, se hace expresa reserva al derecho a ejercer todas y cada una de las acciones y actuaciones que el CDT y la normativa vigente establece para una debida resolución de estas materias.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**GABRIEL CALDES CONTRERAS
GERENTE GENERAL
ECONSSA CHILE S.A.**

OCR/ pcm
c.c.: Arch.